



Secretaría General

ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DEL  
BANCO CENTRAL DE CHILE EN SU SESIÓN N° 1793

Certifico que el Consejo del Banco Central de Chile, en su Sesión Ordinaria N° 1793, celebrada el 12 de diciembre de 2013, adoptó el siguiente Acuerdo:

1793-02-131212 – Modifica Anexo del Capítulo I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales.

Sustituir la letra a) del Anexo del Capítulo I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales del Banco Central de Chile, por la siguiente:

- “a) El valor de la CRM antes indicado se corregirá, diariamente, en 0,008099% entre el 10 de enero de 2014 y el 9 de enero de 2015, ambas fechas incluidas.”

MIGUEL ÁNGEL NACRUR GAZALI  
Ministro de Fe

Santiago, 12 de diciembre de 2013